

RESOLUCIÓN : 491/2025

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM, ID: 1247197-86-LE25.

Conchalí, 08 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de secretario general; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó secretaria general de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°434/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí; Resolución N°473/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, la Dirección de Salud, en calidad de unidad requirente, solicitó la licitación pública de **“SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM”**.
- 3.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí certifica que cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el requerimiento.
- 4.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el **“SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM”**.
- 5.- Que, mediante Resolución N°434/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-86-LE25.
- 7.- Que, mediante Resolución N°473/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025, se modificó la comisión de apertura de la licitación pública indicada en la Resolución N°434/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025.
- 6.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 17 de septiembre de 2025 a las 11:28 horas. Durante el período, los interesados formularon un total de ocho (8) consultas a través del portal, la que fue debidamente respondida dentro del plazo estipulado. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 26 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.
- 7.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 29 de septiembre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibió 1 (una) oferta por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

8.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 03 de octubre de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar al oferente **TRANSPORTE SAN MARCOS SPA, RUT N°77.653.469-2 por un monto máximo de \$30.350.000 IVA EXENTO.**

9.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

1. **DECLARESE DESIERTA** las siguientes líneas N°6 “Camioneta con Pick Up” y N°7 “Móvil Sedán, Suv o Station Wagon” la licitación pública ID: 1247197-86-LE25, denominada “**SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM**”.
- 2.
3. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea N°1, línea N°2, línea N°3, línea N°4, línea N°5, línea N°6 de la licitación pública ID: 1247197-86-LE25, denominada “**SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM**” a la empresa **TRANSPORTE SAN MARCOS SPA**, RUT: 77.653.469-2 por un monto total de **\$30.350.000.-** (treinta millones trescientos cincuenta mil pesos) **IVA EXENTO.** Este valor corresponde al presupuesto total destinado que considera hora extras mencionadas en las bases técnicas de licitación.

N°	ADJUDICADO	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO
LÍNEA 1	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	MÓVIL SEDÁN, SUV O STATION WAGON	\$1.490.000
LÍNEA 2	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	MÓVIL SEDÁN, SUV O STATION WAGON	\$1.490.000
LÍNEA 3	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	MÓVIL SEDÁN, SUV O STATION WAGON	\$1.480.000
LÍNEA 4	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	MÓVIL SEDÁN, SUV O STATION WAGON	\$1.500.000
LÍNEA 5	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	MÓVIL SEDÁN, SUV O STATION WAGON	\$1.490.000

3. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
4. **PROCÉDASE**, a la suscripción de los respectivos contratos referidos a la presente adjudicación.
5. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARÍA GENERAL
CORESAM



TAS/SM/ccc
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-86-LE25

"SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM"

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de la Comuna de Conchalí, en adelante CORESAM, requiere este servicio para el traslado de funcionarios y/o usuarios, a distintos sectores de Conchalí, estando siempre a disposición de los centros de salud, para traslados a otras comunas del sector norte de la Región Metropolitana.

La licitación fue subida al sistema de Mercado Público con fecha 17 de septiembre 2025 a las 11:30:00. Durante el proceso se recibieron ocho (8) preguntas a través del portal de Mercado Público.

N°	FECHA	TIPO	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	22-09-2025 10:13	P	se indica que el presupuesto es de 45 millones para 5 meses por 7 vehículos, lo que da un valor mensual por móvil de 1.285.714 no el 1.5 que indican, cual es el presupuesto real
	25-09-2025 9:06	R	Estimado/a oferente, el presupuesto es el indicado en las bases de la presente licitación y el servicio será ejecutado hasta el 31 de diciembre
2	22-09-2025 10:15	P	cual es el % de subcontratación permitida?
	25-09-2025 9:07	R	Estimado/a oferente, la subcontratación no está regulada en las bases de la presente licitación, por lo tanto no hay un porcentaje tope de subcontratación
3	22-09-2025 10:15	P	hay fecha estimada de inicio del servicio?
	25-09-2025 9:08	R	Estimado/a oferente, la fecha de inicio del servicio se espera que sea tan pronto como sea la adjudicación, por lo que idealmente se espera el inicio del servicio durante octubre
4	22-09-2025 10:17	P	con que tiempo de anticipación se piden las hhee para os días sábados?
	25-09-2025 9:09	R	Estimado/a oferente, las horas extras serán programadas durante la misma semana que sean solicitadas estas horas.
5	22-09-2025 11:00	P	buenos días, los vehículos deben tener decreto 80?
	25-09-2025 9:09	R	Estimado/a oferente, no es solicitado en las bases de la presente licitación
6	22-09-2025 11:15	P	hay lugar para que los conductores almuercen?
	25-09-2025 9:10	R	Estimado/a oferente, todos los centros de salud/Coresam cuentan con casino.
7	23-09-2025 11:42	P	cual es el plazo para plotear los vehículos que no sean de color que solicitan?
	25-09-2025 9:10	R	Estimado/a oferente, el plazo máximo para plotear los vehículos es de 7 días corridos desde la emisión de la orden de compra.



8	23-09-2025 11:45	P	cual es el valor de las hhee?
	25-09-2025 9:15	R	Estimado/a oferente, el valor de las horas extra es acorde a la oferta económica, con un recargo máximo del 50%, a menos que se trate de sábados después de las 13:00 horas o domingos y feriados, donde el recargo aumenta al 100%

II. **APERTURA**

En Santiago, se realiza la apertura con Fecha del 26 de septiembre del 2025 de la licitación pública 1247197-86-LE25, “SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM”. En esta instancia, se recibieron 1 (una) oferta en el portal de Mercado Público, correspondiente al siguiente oferente:

N°	OFERENTE	RUT
1	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	77.653.469-2

III. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Tratándose de los interesados que se encuentren inscritos en el “Registro de Proveedores”, pero que NO cuenten con el servicio de digitalización de documentación (Carpeta Full), y de aquellos interesados que NO se encuentren inscritos en el referido registro, deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente PERSONA NATURAL debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N° 1 A	“Identificación del Oferente – Persona Natural”.
2	Anexo N° 2	“Carta identificación Unión Temporal de Proveedores”, si corresponde.
3	Anexo N° 3	“Oferta Económica”
4	Anexo N° 4	Declaración pacto de integridad
5	Anexo N° 5	“Ficha técnica Conductor y Vehículo”
6	Anexo N° 6	“Declaración jurada de compromiso de renovación de documentos”
7	Anexo N° 7	“Experiencia”
8	Documento Oferente	- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad. - Programa de Integridad
9	Documentos Automóvil	- Certificado de inscripción en Registro Civil (Padrón) - Permiso de Circulación Vehicular al día - Revisión técnica vigente - Póliza de seguro de asiento pasajero vigente o seguro de daños a terceros (no en trámite) - Fotografía del vehículo (al menos 2)
10	Documentos Conductor	- Licencia de conducir del conductor A1, A2 o A3 vigente - Certificado de antecedentes fines especiales o especiales (no más de 30 días de antigüedad) - Fotocopia simple Cedula de Identidad del Conductor (es) del vehículo (ambos lados)

	- Hoja de vida del conductor (no más de 30 días de antigüedad)
--	---

NOTA 1: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría

B) Proponente PERSONA JURÍDICA debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N° 1 B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración pacto de integridad"
5	Anexo N° 5	"Ficha técnica Conductor y Vehículo"
6	Anexo N°6	"Declaración jurada de compromiso de renovación de documentos"
7	Anexo N°7	"Experiencia"
8	Documento Oferente	- Fotocopia simple del RUT de la sociedad. - Programa de integridad
9	Documentos Automóvil	- Certificado de Inscripción en Registro Civil (Padrón) - Permiso de Circulación Vehicular al día - Revisión Técnica Vigente. - Póliza de seguro de asiento pasajero vigente o seguro de daños a terceros (no en trámite) a - Fotografía del vehículo (al menos 2)
10	Documentos Conductor	- Licencia de conducir del conductor A1, A2 o A3 Vigente - Certificado de antecedentes fines especiales o particulares (no más de 30 días de antigüedad) - Fotocopia simple Cedula de Identidad del Conductor (es) del vehículo (ambos lados) - Hoja de vida del conductor (no más de 30 días de antigüedad)

NOTA 2: Tratándose de los proponentes que se encuentren inscritos en el "Registro de Proveedores" y que tengan incorporados en ChileProveedores todos o algunos de los antecedentes señalados precedentemente, NO será necesario que los adjunten a su oferta administrativa, pero deberán señalar claramente dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y muy especialmente, en el espacio destinado a tal efecto en el Anexo N° 1, según corresponda.

IV. **RESULTADO Y OBSERVACIONES**

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por el oferente, obteniendo los siguientes resultados:

SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE SALUD		
1247197-86-LE25		
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (3%)		
FORMATO	DESCRIPCIÓN	I
		TRANSPORTES SAN MARCO SPA
		77.653.469-2
1 Anexo N° 1 (A y B)	Identificación del Oferente	CUMPLE
2 Anexo N° 2	Carta Unión Temporal de Proveedores	NO CORRESPONDE
3 Anexo N° 3	Oferta Económica	CUMPLE
4 Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	CUMPLE
5 Anexo N° 5	Experiencia	CUMPLE
6 Anexo N° 6	"Declaración jurada de compromiso de renovación de documentos"	CUMPLE
7 Anexo N° 7	"Ficha técnica Conductor y Vehículo"	SOLICITAR POR FORD
Documentos técnicos del oferente	Certificado de inscripción en Registro Civil (Padron)	CUMPLE
	Pacto de integridad	CUMPLE
	Revisión técnica vigente	CUMPLE
	Póliza de seguro de asiento pasajero vigente (no en trámite)	SOLICITAR POR FORD
	Fotografía del vehículo (al menos 2)	CUMPLE
	Permiso de Circulación Vehicular al día	CUMPLE
	Licencia de conducir del conductor A1, A2 o A3 vigente	CUMPLE
	Certificado de antecedentes fines especiales (no más de 30 días de antigüedad)	CUMPLE
	Fotocopia simple Cédula de identidad del Conductor (es) del vehículo (ambos lados)	CUMPLE
	- Hoja de vida del conductor (no más de 30 días de antigüedad)	CUMPLE
Documentos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente.	CUMPLE
9	Fotocopia simple del RUT de la sociedad.	CUMPLE
Estado de habilidad (Ficha del proveedor)		HABIL
Círculo(s) comercial(es) (www.Sil.cl)		OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE N.C.P.
Resultado Comisión de Apertura		OFERTA ACEPTADA

V. OBSERVACIONES APERTURA.

5.1. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
TRANSPORTES SAN MARCO SPA	77.653.465-2	- Póliza de asiento de pasajero o seguro de daño a terceros - Anexo N°7 Ficha técnica Conductor y Vehículo

Que el documento requerido " Ficha técnica Conductor y Vehículo " es un documento evaluable, por lo tanto, el oferente TRANSPORTES SAN MARCO SPA será penalizado conforme al criterio establecido en el punto 18.2 de las bases administrativas de la presente licitación.

5.2. OFERTAS INADMISIBLES.

En la presente apertura todas las ofertas han sido aceptadas para el posterior proceso de evaluación, por lo que no existe ninguna oferta inadmisibles.

VI. RESULTADOS

En vista del análisis anterior, se establece que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	77.653.465-2

DANITZA PÉREZ AGUILERA	VICENTE SOTO CAMPOS	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA
19.819.612-6	19.136.851-7	20.597.931-4
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-86-LE25**

Yo, Francisco Pérez Díaz cédula nacional de identidad N° 19.919.612-6
funcionario de el/la SECRETARÍA en el cargo de REVISOR + JUEZ
domiciliado en Av. Libertador 2573 en mi calidad de integrante de la comisión
evaluadora de la licitación ID 1247197-86-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en



cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Dominga Ruiz A.*

CARGO: *Comisión Evaluadora*

RUT: *19.819.612-6*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-86-LE25**

Yo, María Solís C. cédula nacional de identidad N° 15/136 851 -7
funcionario de el/la CONCHALI en el cargo de Abogado
domiciliado en Av. General Wina, 1000, en mi calidad de integrante de la comisión
evaluadora de la licitación ID 1247197-86-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o

coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-86-LE25**

Yo, Francisca Alejandra Quiroz, cédula nacional de identidad N° 25.993.931 - 4
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Comisaria de Desarrollo Social,
domiciliado en Quilmanes 2331, en mi calidad de integrante de la comisión
evaluadora de la licitación ID 1247197-86-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en

cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o colgadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Fernanda Aramayo Ruiz*

CARGO: *Analista de Resolución*

RUT: *20.997.931-7*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *Fernanda*

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-86-LE25
"SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM"

I. ANTECEDENTES

En Santiago, con fecha 03 de octubre del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-86-LE25, "SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM".

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, se realiza la apertura con Fecha del 26 de septiembre del 2025 de la licitación pública 1247197-86-LE25, "SERVICIO DE TRANSPORTE APS CORESAM".

En esta instancia, se recibieron 1 (una) oferta en el portal de Mercado Público, correspondientes al siguiente oferente:

N°	OFERENTE	RUT
1	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	77.653.469-2

Observaciones:

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
TRANSPORTES SAN MARCO SPA	77.653.469-2	-Póliza de asiento de pasajero o seguro de daño a terceros - Anexo N°7 Ficha técnica Conductor y Vehículo

Que el documento requerido " Ficha técnica Conductor y Vehículo " es un documento evaluable, por lo tanto, el oferente TRANSPORTES SAN MARCO SPA será penalizado conforme al criterio establecido en el punto 18.2 de las bases administrativas de la presente licitación.

II. RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúa a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE	RUT
1	TRANSPORTES SAN MARCO SPA	77.653.469-2

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS			PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AE	ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%
	PI	PACTO DE INTEGRIDAD	2%
TECNICO	AC	ANTECEDENTES DEL CONDUCTOR	15%
	CC	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%
	DC	DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR/VEHICULO	10%
	AV	AÑO DEL VEHICULO	10%
	ER	EXPERIENCIA DEL RUBRO	20%
ECONÓMICO	OE	OFERTA ECONÓMICA	35%

IV. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE (3%)

12.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100	50
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0	
PUNTAJE PONDERADO		1.5

B. PACTO DE INTEGRIDAD (2%)

PUNTAJE	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
PUNTAJE OBTENIDO	100
PUNTAJE PONDERADO	2

C. DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR/VEHÍCULO (10%)

CRITERIO		PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cumple	El oferente adjunta toda la documentación solicitada y es acorde a lo solicitado en las bases técnicas	100	- Documentos del Conductor - Documentos del Vehículo
No cumple	El oferente no adjunta la documentación solicitada - Documentación presentada no concuerda con los documentos del anexo, o no cumple con requisitos mínimos de las bases técnicas	Inadmisibles	- Anexo 7 - Anexo 6

Lineas	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
	77.653.468-2
Línea 1	Cumple
Línea 2	Cumple
Línea 3	Cumple
Línea 4	Cumple
Línea 5	Cumple
Línea 6	-
Línea 7	-

Puntaje ponderado	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
	77.653.469-2
Línea 1	10
Línea 2	10
Línea 3	10
Línea 4	10
Línea 5	10
Línea 6	-
Línea 7	-

D. EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR (5%)

Criterio	Asignación de puntaje	Medio de verificación	
Comportamiento Contractual	El proponente tiene una nota de comportamiento base de 5 sobre 5, en el registro de sanciones aplicadas en la plataforma de mercado público.	5 %	Información obtenida en la plataforma Mercado Público, al momento de la apertura.
	El proponente tiene una nota de comportamiento entre 4 y 4.9 sobre 5, en el registro de sanciones aplicadas en la plataforma de mercado público.	4 %	
	El proponente tiene una nota de comportamiento entre 3 y 3.9 sobre 5, en el registro de sanciones aplicadas en la plataforma de mercado público.	3 %	
	El proponente tiene una nota de comportamiento entre 2 y 2.9 sobre 5, en el registro de sanciones aplicadas en la plataforma de mercado público.	2 %	
	El proponente tiene una nota de comportamiento entre 1 y 1.9 sobre 5, en el registro de sanciones aplicadas en la plataforma de mercado público o no registra nota de comportamiento en la plataforma de mercado público.	1 %	

Comportamiento contractual (5%)	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
	77.653.469-2
Asignación	El proponente tiene una nota de comportamiento base de 5 sobre 5, en el registro de sanciones aplicadas en la plataforma de mercado público.
Puntaje ponderado	5

Captura de pantalla:

$$f_{\text{eff}} = f \left(1 + \frac{2}{\pi} \frac{1}{\sqrt{1 - \frac{1}{4} \left(\frac{f}{f_{\text{res}}} \right)^2}} \right) \quad (1)$$
[illegible]

E. ANTECEDENTES DEL CONDUCTOR (15%)

ANOTACIONES O INFRACCIONES	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
No registra infracciones	100	Hoja de vida del conductor
Registra una o más infracciones leves	80	
Registra una o más infracciones menos graves	50	
Registra una o más infracciones graves	30	
Registra una o más infracciones gravísimas	INADMISIBLE	

Anotaciones o infracciones (15%)	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
	77.653.469-2
Línea 1	No registra infracciones
Línea 2	No registra infracciones
Línea 3	No registra infracciones
Línea 4	No registra infracciones
Línea 5	Registra una o más infracciones leves

PUNTAJE PONDERADO	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
	77.653.469-2
Línea 1	15
Línea 2	15
Línea 3	15
Línea 4	15
Línea 5	12

F. AÑO DEL VEHÍCULO (10%)

AÑO DEL VEHICULO	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
Año fabricación del vehículo 2024 al 2025	100	Copia de Certificado de Inscripción en Registro Civil (Padrón)
Año fabricación del vehículo 2021 a 2023	70	
Año fabricación del vehículo 2020 al 2017	40	
Año inferior a 2017	INADMISIBLE	

Año del vehículo (10%)	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
	77.653.469-2
Línea 1	Año fabricación del vehículo 2024 al 2025
Línea 2	Año fabricación del vehículo 2021 a 2023
Línea 3	Año fabricación del vehículo 2020 al 2017
Línea 4	Año fabricación del vehículo 2024 al 2025
Línea 5	Año fabricación del vehículo 2024 al 2025

PUNTAJE PONDERADO	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
	77.653.469-2
Línea 1	10
Línea 2	7
Línea 3	4
Línea 4	10
Línea 5	10

G. EXPERIENCIA EN EL RUBRO (20%)

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTOS	VERIFICACIÓN
Entre (7) o más servicios.	100	- Anexo N° 7 - Documentos del oferente
Entre cuatro (4) a seis (6) servicios.	70	
Entre uno (1) a tres (3) servicios.	50	
No cuenta con experiencia en servicios relacionados.	10	
No presenta o no acredita servicios realizados.	0	

Experiencia (20%)	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
	77.653.469-2
Asignación	Entre uno (1) a tres (3) servicios.
Puntaje ponderado	10

H. OFERTA ECONÓMICA (35%)

FORMULA EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN
(Oferta menor precio + Precio evaluado) * 100	Anexo N° 3

PRECIO	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
Línea 1	\$1.490.000 (35 pts)
Línea 2	\$1.490.000 (35 pts)
Línea 3	\$1.480.000 (35 pts)
Línea 4	\$1.500.000 (35 pts)
Línea 5	\$1.490.000 (35 pts)

IV. **RESUMEN**

PUNTAJE FINAL	TRANSPORTES SAN MARCO SPA
Línea 1	88,50
Línea 2	85,50
Línea 3	82,50
Línea 4	88,50
Línea 5	85,50

V. **RESULTADOS**

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar al siguiente oferente, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

OFERENTE	RUT
TRANSPORTES SAN MARCO SPA	77.653.469-2

a) **RESUMEN OFERTA ECONÓMICA:**

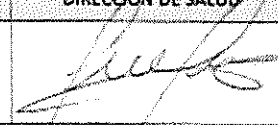
TRANSPORTES SAN MARCO SPA 77.653.469-2	VALOR MENSUAL NETO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
LÍNEA 1	\$1.490.000	31-12-2025
LÍNEA 2	\$1.490.000	31-12-2025
LÍNEA 3	\$1.480.000	31-12-2025
LÍNEA 4	\$1.500.000	31-12-2025
LÍNEA 5	\$1.490.000	31-12-2025

El monto total adjudicado para la ejecución del presente servicio asciende a la suma de \$30.350.000 (treinta millones trescientos cincuenta mil pesos). Este valor corresponde al presupuesto total destinado para la ejecución del servicio en todas sus líneas, considerando los recursos necesarios para dar cumplimiento integral a los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

b) Líneas desiertas

N°	DETALLE	HORARIO	PRESUPUESTO MENSUAL	FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO
6	CAMIONETA CON PICK UP	Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 horas.	\$1.500.000	31-12-2025
7	MÓVIL SEDÁN, SUV O STATION WAGON	Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 horas.	\$1.500.000	31-12-2025

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	DANIELA OVIEDO AVENDAÑO	PABLO LARA CARVALLO
13.005.684-9	16.716.800-0	12.906.504-6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-86-LE25**

Yo, Miguel Ángel cédula nacional de identidad N° 130000000
funcionario de el/la MANIFIESTO en el cargo de MANIFIESTO domiciliado
en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-86-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-86-LE25**

Yo, Daniela Quiroz Araya cédula nacional de identidad N° 16.746.000-0
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Asesora Jurídica, domiciliado
en Quilicura 7631, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-86-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

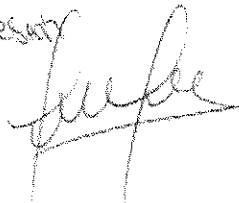
NOMBRE: *Daniel Daniel A.*

CARGO: *ITS Servicios*

RUT: *16.716.800-0.*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-86-LE25**

Yo, Pablo Lara Camacho cédula nacional de identidad N° 12906509-4
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Secretario de Contratación domiciliado
en Guayaquil 2337, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-86-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: **PABLO LARA OSVALLO**

CARGO: **JEFE DE CONTABILIDAD**

RUT: **12906504-4**

INSTITUCIÓN: **CORESAM**

FIRMA:

